



Manual de Usuario Programación Financiera



Tabla de Contenidos

INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL	3
CONCEPTOS BÁSICOS	3
OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA	3
FUNDAMENTOS LEGALES	4
PARÁMETROS DE LA PROGRAMACIÓN.....	4
GRUPOS DE CONTROL FINANCIERO	4
OBJETO DEL GASTO Y GRUPOS DE CONTROL FINANCIERO	6
DEFINICIÓN DE CUOTAS DE COMPROMISO	6
PROGRAMACIÓN FINANCIERA.....	8
PROGRAMACIÓN AUTOMÁTICA.....	9
PROGRAMACIÓN MANUAL.....	10
MONTOS DE REFERENCIA PARA PROGRAMAR/REPROGRAMAR LAS CUOTAS	11
<i>Cuotas de Compromiso</i>	11
<i>Cuotas de Ordenado</i>	12
ESTADOS DE LOS REGISTROS DE PROGRAMACIÓN/REPROGRAMACIÓN	14
<i>Válido</i>	14
<i>Aprobado</i>	14
<i>Vigente</i>	14
CONTROL FINANCIERO DEL PRESUPUESTO	15
SALDOS DE CONTROL FINANCIERO	15
SALDOS OPERATIVOS	16
PRINCIPALES REPORTES DE PROGRAMACIÓN.....	17
CONTROL FINANCIERO DEL PRESUPUESTO	17
DETALLE DE CUOTAS DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA	17
EJECUCIÓN POR CUOTAS DE COMPROMISO Y ORDENADO	17
PROGRAMACIÓN FINANCIERA POR FINANCIAMIENTO.....	18

Introducción conceptual

Conceptos básicos

Con el fin de garantizar una correcta ejecución y compatibilización de la producción esperada con los recursos disponibles, los organismos que integran la Administración Pública Provincial deben Programar la Ejecución Financiera.

La ejecución presupuestaria se programa en base a una distribución administrativa del presupuesto. La Programación de la Ejecución Financiera del Presupuesto es un proceso que se desarrolla durante todo el ejercicio fiscal y consiste en una **previsión dinámica** del comportamiento de las variables relacionadas con los ingresos públicos y la estimación de los niveles de gastos y desembolsos que serán requeridos para la ejecución de los programas durante cada uno de los subperíodos (ej. anuales, semestrales, trimestrales, mensuales) en que se divide el ejercicio presupuestario para programar su ejecución.

Se trata de una tarea previa a la ejecución que debe ser actualizada periódicamente, de acuerdo al avance de la gestión y la disponibilidad de recursos.

Las asignaciones acordadas a las Entidades, constituyen los niveles máximos donde se inicia la ejecución presupuestaria, en función de las metas acordadas. La programación de las asignaciones contribuye a lograr una ejecución ordenada del presupuesto.

El módulo de Programación Financiera es una herramienta que incorpora elementos de racionalidad en el manejo de los recursos financieros y en el cumplimiento de las metas previstas por el gobierno. Es un instrumento que favorece y hace más ágil y fluida la gestión pública, facilitando el ejercicio de los controles y disposiciones legales a que está sujeta la Administración Pública Provincial.

Objetivos de la Programación Financiera

La Programación Financiera tiene por objetivos:

- Compatibilizar, a lo largo del ejercicio presupuestario, los recursos materiales y humanos requeridos para el cumplimiento de las metas programadas, con los recursos financieros efectivamente disponibles, asegurando una ejecución ordenada de los programas presupuestarios.
- Posibilitar que, al momento de ser contratados los bienes y/o la prestación de los servicios, se establezcan fechas ciertas de pago y se cumpla lo estipulado

a su vencimiento, evitando de esta manera que el crédito de los proveedores se deteriore y se apliquen sobrepuestos por el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado.

- Permitir coordinar la gestión financiera de los organismos rectores de los Sistemas de Presupuesto, de Tesorería y de Crédito Público; asegurando el cumplimiento de los objetivos previstos sin provocar deficiencias de caja.
- Anticipar el ritmo de ejecución de los programas de los organismos con el ritmo de contratación y disponibilidad de los recursos reales y, ambos, con el flujo de captación de los recursos financieros.

Fundamentos legales

Según la Ley 3186 de Administración Financiera de la Provincia de Río Negro, a efectos de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y compatibilizar resultados con recursos, todas las Jurisdicciones y Entidades deben **programar** la ejecución física y financiera de sus presupuestos.

Un Gasto se considera ejecutado al devengarse su importe. El Gasto Devengado implica el surgimiento de una obligación de pago.

Las Jurisdicciones deben registrar Recursos en el momento de la recaudación efectiva y Gastos de acuerdo a las diferentes Etapas del Gasto: Compromiso, Ordenado a pagar (devengado) y Pago.

Las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo remiten al Ministerio de Hacienda, con las características, plazos y metodología que éste determine, la Programación Anual de los Compromisos y Ordenados a Pagar. Conforme a las posibilidades financieras, se definen las Cuotas Programables y luego se comunican los niveles aprobados para cada una de las Jurisdicciones y Entidades.

El Ministerio de Hacienda queda facultado, en función de variaciones no previstas en el flujo de recursos, para modificar en cualquier momento los montos programados.

Parámetros de la Programación

Grupos de Control Financiero

Los grupos de control financiero permiten clasificar los grupos de gastos según las partidas por objeto del gasto y definir si el grupo realiza control financiero.

En el menú se encuentra en Clasificadores → Presupuesto → Grupos de Control Financiero

Objeto del Gasto y Grupos de Control Financiero

Por el lado del gasto, el clasificador por Objeto del Gasto es el que asocia cada partida a un Grupo de Control Financiero, permitiendo establecer con la anterior asociación el clasificador Grupos de Control Financiero. En el menú: Clasificadores→Presupuesto→Objeto del Gasto

Código (*)	Descripción (*)	Activo	Grupo Ctrl Financ. (*)	Descripción Grupo Ctrl Financ.
100	GASTOS EN PERSONAL		1	GASTOS DE PERSONAL
110	PLANTA PERMANENTE		1	GASTOS DE PERSONAL
111	RETRIBUCION DEL CARGO	S	1	GASTOS DE PERSONAL
112	RETRIBUCIONES A PERSONAL DIRECTIVO Y DE CONTROL	S	1	GASTOS DE PERSONAL
113	ADICIONALES	S	1	GASTOS DE PERSONAL
114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	S	1	GASTOS DE PERSONAL
115	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	S	1	GASTOS DE PERSONAL
116	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	S	1	GASTOS DE PERSONAL
117	COMPLEMENTOS	S	1	GASTOS DE PERSONAL
118	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	S	1	GASTOS DE PERSONAL
120	PERSONAL TEMPORARIO		1	GASTOS DE PERSONAL
121	RETRIBUCION DEL CARGO	S	1	GASTOS DE PERSONAL
122	ADICIONALES	S	1	GASTOS DE PERSONAL
123	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	S	1	GASTOS DE PERSONAL
124	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	S	1	GASTOS DE PERSONAL
125	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	S	1	GASTOS DE PERSONAL

Definición de Cuotas de Compromiso

El objetivo del módulo de Cuotas de Compromiso es especificar para cada relación: *Entidad – Fuente de Financiamiento – Grupo de Control Financiero*, los parámetros de Control Financiero y de Programación Financiera:

- Cantidad de Cuotas de Compromiso
- Divisor Ordenado
- Realiza Control Financiero

En el menú se encuentra ubicado en Programación→Cuotas de Compromiso.



La primera instancia en el proceso de Programación Financiera es definir la cantidad de cuotas de compromiso que se darán a lo largo del ejercicio fiscal, para cada vínculo entre: Fuente de Financiamiento, asignada a cada Entidad según el presupuesto vigente de recursos y un determinado Grupo de Control Financiero, según las categorías definidas en su clasificador. Es decir, cada **Programación** implica la referencia a un vínculo entre: Entidad - Fuente de Financiamiento - Grupo de Control Financiero. La cantidad de Cuotas de Compromiso se establece entonces para cada relación: Entidad – Fuente de Financiamiento – Grupo de Control Financiero.

La Programación Financiera se realiza por ejercicio económico, en este proceso intervienen los responsables de las Jurisdicciones y Entidades, remitiendo sus necesidades de “cuotas” para el período, en función de las erogaciones que se estiman realizar.

De acuerdo a la normativa vigente, los períodos programables para las cuotas de compromiso se definen en forma trimestral ó anual. Por eso la cantidad de cuotas de compromiso que, generalmente, se programan a lo largo de un ejercicio fiscal, son cuatro o una. Sin embargo, el sistema está preparado para manejar cualquier variante en cuanto a la cantidad de cuotas a programar de Compromiso.

Cada cuota de compromiso, se asocia luego a cuotas de ordenado a pagar. Las cuotas de ordenado a pagar son siempre mensuales, quiere decir que una cuota de compromiso anual está asociada a doce cuotas de ordenado a pagar y una trimestral está asociada a tres. Siempre existen 12 cuotas de Ordenado para cada combinación entre Entidad – Financiamiento – Grupo de Control que realice control financiero.

Usuario: MSAFYC / CUOTAS DE COMPROMISO Ejercicio: 2017

Entidades: **Cuotas de Compromiso**

ENTIDAD: 1 PODER JUDICIAL

Fuente	Descripción de la Fuente	Grupo Ctrl. Fin	Descripción Grupo Ctrl. Fin	Cuotas de Compromiso	Divisor Ordenado	Con Fin.
10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	1	GASTOS DE PERSONAL	4	12	NO
10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12223	TASAS LEY 3202, ART. 2DO	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12243	BONO DE DILIGENCIA JUDICIAL	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12244	ARANCELAMIENTO SERVICIOS JUZGADOS DE PAZ	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12248	EXCEDENTE TASA DE JUSTICIA Y SELLADO DE ACT	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12249	FONDO OBLEA PARA LEGALIZACIONES	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12251	FONDO DE FINANCIAMIENTO LEY DE MEDIACION	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12254	SERVICIOS LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12715	MULTAS LEY 4142 COD PROC, CIVIL Y COMERCIAL	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12916	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12928	MANTENIMIENTO VIVIENDAS OFICIALES	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12929	BIBLIOTECA LEY 617, ART. 295	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI
12945	FONDO DE INFORMATIZACION DE LOS MINISTERIOS	2	BIENES, SERV.E INV.FISIC	4	12	SI

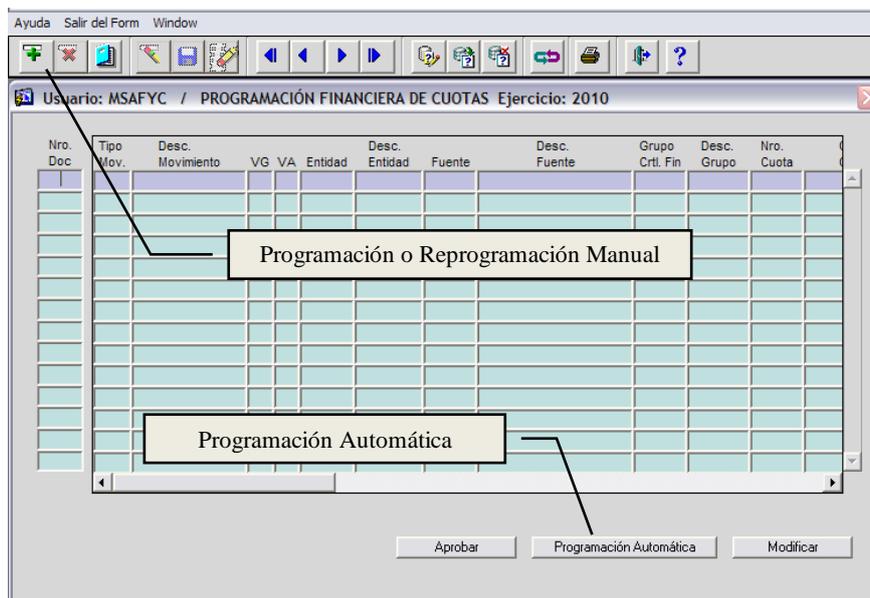
En Segundo término se debe definir el Divisor Ordenado, que se utilizará solo en el caso de realizar Programación Financiera Automática.

Y por último, se debe precisar si la tripla **Entidad-Financiamiento-Grupo de Control** utiliza o no Control Financiero.- Se debe tener en cuenta que el clasificador de Grupo de Control Financiero también permite definir si un grupo realiza control financiero.

Programación Financiera

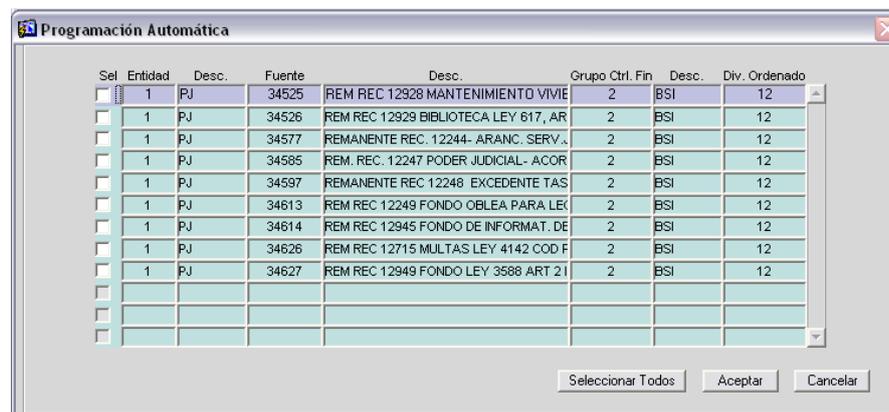
Para comprender el proceso de programación financiera es importante distinguir entre Programación y Reprogramación. Se llama Programación a la primer especificación que recibe el sistema para cada vinculo <Entidad – Fuente de Financiamiento – Grupo de Control Financiero>. Cualquier modificación a esta primera programación se denomina *Reprogramación*.

Existen 2 alternativas para generar la “primera” Programación Financiera del ejercicio: **Programación Automática** o **Programación Manual**:



Programación Automática

En términos generales, la programación financiera se define al comienzo del ejercicio fiscal, de acuerdo a determinados parámetros que responden a las decisiones de política económica. Para ello, el sistema tiene incorporada una alternativa de **Programación Automática** que define y asigna automáticamente el monto para la primer cuota de compromiso y sus ordenados. Esta programación automática genera programaciones financieras para todas las relaciones: Entidad – Fuente de Financiamiento – Grupo de Control Financiero que hayan sido seleccionadas y NO programadas previamente. Para cada una de las relaciones se crean comprobantes de programación diferentes.



Sel	Entidad	Desc.	Fuente	Desc.	Grupo Ctrl. Fin	Desc.	Div. Ordenado
<input type="checkbox"/>	1	PJ	34525	REM REC 12928 MANTENIMIENTO VIVIE	2	BSI	12
<input type="checkbox"/>	1	PJ	34526	REM REC 12929 BIBLIOTECA LEY 617, AR	2	BSI	12
<input type="checkbox"/>	1	PJ	34577	REMANENTE REC. 12244- ARANC. SERV.	2	BSI	12
<input type="checkbox"/>	1	PJ	34585	REM. REC. 12247 PODER JUDICIAL- ACOR	2	BSI	12
<input type="checkbox"/>	1	PJ	34597	REMANENTE REC 12248 EXCEDENTE TAS	2	BSI	12
<input type="checkbox"/>	1	PJ	34613	REM REC 12249 FONDO OBLEA PARA LEX	2	BSI	12
<input type="checkbox"/>	1	PJ	34614	REM REC 12945 FONDO DE INFORMAT. DE	2	BSI	12
<input type="checkbox"/>	1	PJ	34626	REM REC 12715 MULTAS LEY 4142 COD F	2	BSI	12
<input type="checkbox"/>	1	PJ	34627	REM REC 12949 FONDO LEY 3588 ART 21	2	BSI	12
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							

Para generar la programación financiera automática se debe seleccionar las triplas que van a ser programar automáticamente y presionar el botón. “Aceptar”. El sistema generará los comprobantes de programación financiera aprobados, uno para cada relación: Entidad – Fuente de Financiamiento – Grupo de Control Financiero.

El cálculo del monto de la primera cuota de Compromiso y de los Ordenados que componen ese compromiso, se realiza de la siguiente manera:

Estructura de la Programación Automática

Se toma el parámetro “*Divisor Ordenado*” (valor que debería ser menor o igual a 12) para la Relación *Entidad-Financiamiento-Grupo de Control* especificado en el módulo de Cuotas de Compromiso:

- **Programado Ordenado Mensual** = (Presupuesto Total Relación) / (Divisor Ordenado Relación)

- **Programado Compromiso** = (Programado Ordenado Mensual) x (12 / Cantidad de Cuotas de Compromiso de la Relación)

El parámetro de Cantidad de Cuotas de Compromiso de la Relación, se define en el módulo de Cuotas de Compromiso.

Por ejemplo, si el “*Divisor Ordenado*” de una tripla (Entidad-Financiamiento-Grupo de Control) es de 12 y el presupuesto total para esa misma tripla es \$ 960. Teniendo en cuenta que la programación es trimestral (4 cuotas de compromiso), entonces:

- Monto Programado Ordenado Mensual = $960/12 = 80$

- Monto Programado Compromiso = $80 \times (12/4) = 80 \times 3 = 240$

Una vez generada la programación automática de una relación, no es posible volver a efectuarla. Cualquier otra reprogramación que se ingrese de esa relación será una Reprogramación Manual. Todas las programaciones automáticas especifican en el campo de observaciones la leyenda “PROGRAMACIÓN AUTOMÁTICA”.

Programación Manual

Se denomina “**Programación**” cuando se ingresa en el sistema una programación financiera sin existir una programación anterior, caso contrario, el movimiento se denomina “**Reprogramación**”. Es decir, se denominan reprogramaciones a las modificaciones de las cuotas de compromisos y de ordenado a pagar ya existentes.

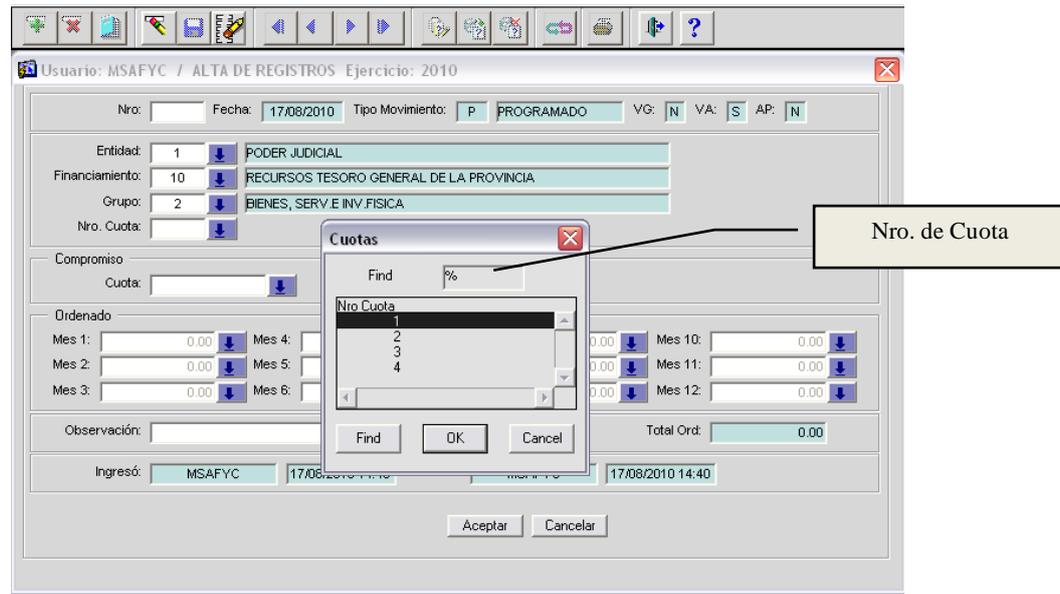
Las reprogramaciones son siempre movimientos de programaciones financieras manuales.

En una programación como en una reprogramación se incorpora un nuevo comprobante de programación financiera al sistema. El nuevo comprobante de una reprogramación aprobado dejará sin efecto al vigente anterior.

Es posible efectuar reprogramaciones de la ejecución presupuestaria en algunos de los períodos trimestrales o en lo que resta de la programación anual.

Al agregar una nueva programación/reprogramación manual se ingresan los siguientes datos:

Entidad - Financiamiento - Grupo de control financiero - Cuota a programar / reprogramar



Una vez seleccionado el nro. de cuota, el sistema automáticamente muestra los montos mínimos de Compromiso y Ordenados para el período, pudiendo ser modificado por el usuario.

Presionando F9 o el botón con la flecha a la derecha del campo, se muestran los valores de referencia (montos máximo, mínimo y cuota) para los montos de las cuotas de compromiso y ordenados (el sistema despliega una lista de valores con estos montos).

Montos de referencia para programar/reprogramar las Cuotas

Cuotas de Compromiso

En el caso de una reprogramación, si ya hay ejecución presupuestaria, el sistema informa ese valor como **Compromiso Mínimo**, ya que la nueva cuota de compromiso no puede ser inferior a lo ya ejecutado en el período a reprogramar, en su defecto informará cero.

De la misma manera, también se informa el **Compromiso Máximo** que corresponde al saldo "Asignado Vigente", menos los compromisos ejecutados en los períodos anteriores, menos los compromisos programados posteriores.

Por último, el valor de **Compromiso Cuota** es el monto de compromiso de la programación/reprogramación Vigente para la relación <Entidad – Fuente de Financiamiento – Grupo de Control Financiero> y nro. de cuota.

Usuario: MSAFYC / ALTA DE REGISTROS Ejercicio: 2010

Nro.: Fecha: 17/08/2010 Tipo Movimiento: R REPROGRAMADO VG: N VA: S AP: N

Entidad: 1 PODER JUDICIAL

Financiamiento: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Grupo: 2 BIENES, SERV.E INV.FISICA

Nro. Cuota: 1

Compromiso Cuota: 1,742,723.44

Ordenado Mes 1: 457,385.00 Mes 2: 1,285,338.44 Mes 3: 0.00 Mes 4: Mes 5: Mes 6:

Observación:

Ingresó: MSAFYC 17/08/2010 14:40 Actualizó: MSAFYC 17/08/2010 14:40

Aceptar Cancelar

Lista de Montos de Referencia de Compromiso

Cuota	Descripción
1,742,723.44	MINIMO
3,477,826.25	CUOTA
16,107,500.00	MAXIMO

Usuario: MSAFYC / CONTROL FINANCIERO DEL PRESUPUESTO Ejercicio: 2010

Entidades: Financ. y Grupo Ctrl. **Control Financiero** Saldo Operativo COM Saldo Operativo ORD

Entidad: 1 PODER JUDICIAL

Financiamiento: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Grupo: 2 BIENES, SERV.E INV.FISICA

Número de Cuotas: 4

Asignado: 16,107,500.00

Mod. Presupuestarias: 0.00

Asignado Vigente: 16,107,500.00

Compromiso	PROGRAMADO	EJECUTADO	DISPONIBLE
	3,477,826.25	1,742,723.44	1,735,102.81
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
Tot:	3,477,826.25	1,742,723.44	1,735,102.81

Ordenado	PROGRAMADO	EJECUTADO	DISPONIBLE
Enero:	457,385.00	457,385.00	0.00
Febrero:	1,285,534.00	1,285,338.44	195.56
Marzo:	0.00	0.00	0.00
Abril:	0.00	0.00	0.00
Mayo:	0.00	0.00	0.00
Junio:	0.00	0.00	0.00
Julio:	0.00	0.00	0.00
Agosto:	0.00	0.00	0.00
Septiembre:	0.00	0.00	0.00
Octubre:	0.00	0.00	0.00
Noviembre:	0.00	0.00	0.00
Diciembre:	0.00	0.00	0.00
Total:	1,742,919.00	1,742,723.44	195.56

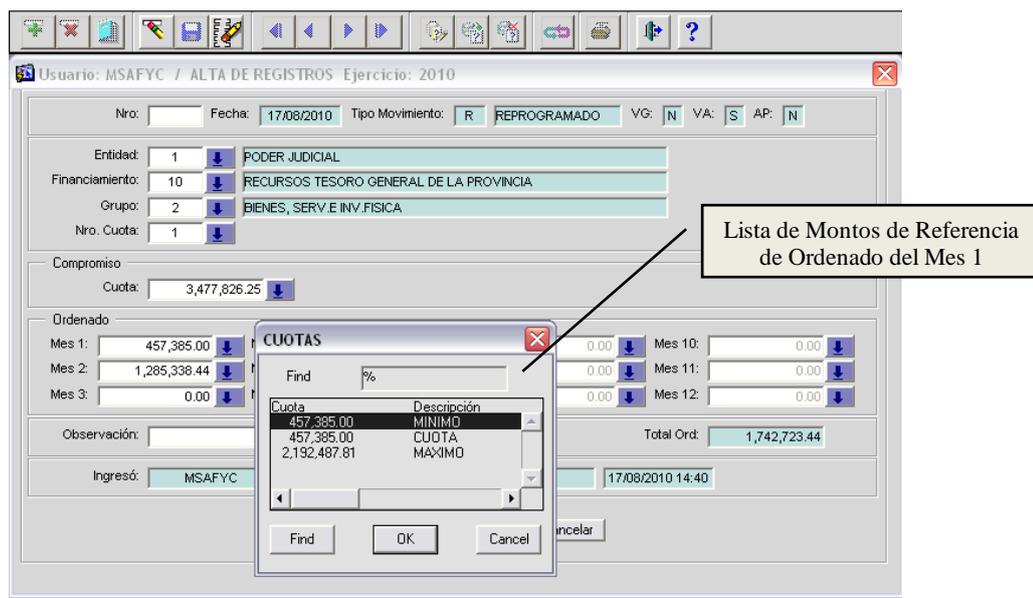
Cuotas de Ordenado

En el caso de un reprogramación, si existe ejecución presupuestaria, el sistema informa ese valor como **Ordenado Mínimo**, ya que la nueva cuota de ordenado no

puede ser inferior a lo ya ejecutado en el período a reprogramar, en su defecto informará cero.

De la misma manera, se informa el **Ordenado Máximo** que corresponde al monto del compromiso actual (reprogramado) menos los montos programados de los otros ordenados que pertenecen a ese período de compromiso (reprogramado) más las diferencias surgidas entre el compromiso ejecutado y los ordenados ejecutados de las cuotas anteriores vigentes.

Por último, el valor de **Ordenado Cuota** es el monto de ordenado de la programación Vigente para la relación <Entidad – Fuente de Financiamiento – Grupo de Control Financiero> y nro. de cuota.



Una vez ingresados todos los datos, incluyendo el campo de Observación, se procede a guardar el nuevo comprobante de programación financiera.

Una vez confirmada la incorporación del nuevo comprobante (programación / reprogramación), el sistema informa cuál es el número asignado al mismo y la fecha en la que se dio de alta ese registro, entre otros datos. Este procedimiento NO implica la actualización de los montos programados del Control Financiero hasta tanto no se aprueba la programación/reprogramación.

Estados de los Registros de Programación/Reprogramación

Válido

El sistema indica si el comprobante tiene validez SI o NO. La validez de un registro depende del estado de las modificaciones presupuestarias vinculadas a la relación entre Entidad – Financiamiento – Grupo de Control Financiero. Al momento de ingresar una programación/reprogramación el estado del comprobante siempre será Válido SI.

La no validez de un comprobante se produce cuando por medio de la aprobación de una modificación presupuestaria disminuye el crédito presupuestario disponible y el monto asignado como cuota resulta superior. El sistema automáticamente presenta al comprobante como Válido NO.

Aprobado

El sistema indica si el comprobante se encuentra Aprobado SI o NO. Al momento de ingresar una programación/reprogramación el estado del comprobante siempre será Aprobado NO.

Hasta tanto las programaciones/reprogramaciones no son aprobadas, los montos programados de compromiso y ordenado no actualizan el control financiero, por lo tanto no se habilitan para la ejecución de gastos. Es decir, la aprobación de las programaciones/reprogramaciones implica la disponibilidad del monto programado para la ejecución de gastos.

Vigente

El sistema indica si el comprobante tiene vigencia SI o No. Existe un solo comprobante de programación/reprogramación vigente para cada relación Entidad – Financiamiento – Grupo de Control Financiero.

Un comprobante deja de tener vigencia cuando es se aprueba una nueva reprogramación.

De esta manera, el sistema permite llevar un registro histórico de cada uno de los pasos que se dan en la programación y reprogramación financiera.

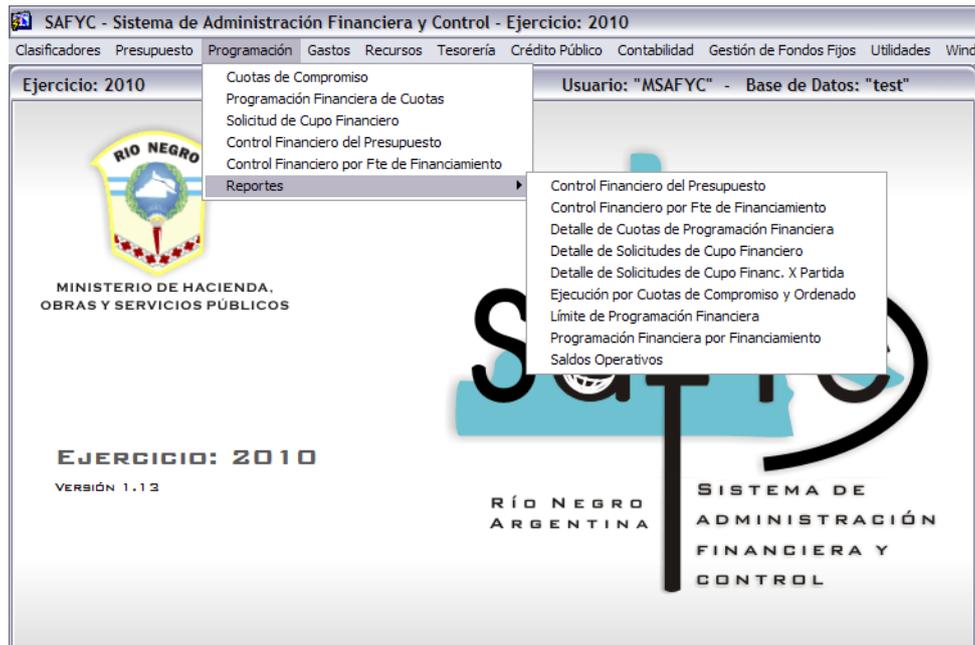
Saldos Operativos

Adicionalmente, el sistema muestra en la misma consulta de Control Financiero del Presupuesto, información de los saldos operativos de compromiso y ordenado para cada combinación entre Entidad – Financiamiento – Grupo de Control Financiero. El saldo operativo, tanto para compromiso como para ordenado, se define como la diferencia entre lo programado menos el ejecutado aprobado menos el ejecutado cargado y sin aprobar:

Entidades	Financ. y Grupo Ctrl.	Control Financiero	Saldo Operativo CDM	Saldo Operativo ORD
Entidad:	1	PODER JUDICIAL		
Financiamiento:	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA		
Grupo:	1	GASTOS DE PERSONAL		Nro. de Cuotas: 1
	PROGRAMADO (1)	EJECUTADO (2)	NO VERIFICADO (3)	SALDO OPERATIVO (4) = (1) - (2) - (3)
	158,600,000.00	57,586,715.24	0.00	101,013,284.76
Totales:	158,600,000.00	57,586,715.24	0.00	101,013,284.76

Entidades	Financ. y Grupo Ctrl.	Control Financiero	Saldo Operativo CDM	Saldo Operativo ORD
Entidad:	1	PODER JUDICIAL		
Financiamiento:	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA		
Grupo:	1	GASTOS DE PERSONAL		Nro de Cuotas: 1
	PROGRAMADO (1)	EJECUTADO (2)	NO APROBADO (3)	SALDO OPERATIVO (4) = (1) - (2) - (3)
Enero:	12,252,979.13	12,252,979.13	0.00	0.00
Febrero:	16,331,807.65	16,331,807.65	0.00	0.00
Marzo:	14,446,454.14	14,446,454.14	0.00	0.00
Abril:	14,600,000.00	14,555,474.32	0.00	44,525.68
Mayo:	14,600,000.00	0.00	0.00	14,600,000.00
Junio:	14,600,000.00	0.00	0.00	14,600,000.00
Julio:	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto:	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre:	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre:	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre:	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre:	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:	86,831,240.92	57,586,715.24	0.00	29,244,525.68

Principales Reportes de Programación



Control Financiero del Presupuesto

Este reporte muestra el control financiero del presupuesto por entidad o sector institucional, reflejando los saldos presupuestarios de compromiso y ordenado, por Fuente de Financiamiento y Grupo de Control Financiero, como la diferencia entre el presupuesto vigente y los montos ejecutados de comprometidos y ordenados.

Detalle de Cuotas de Programación Financiera

Este reporte muestra un listado con el detalle de las cuotas de compromiso y ordenado, por entidad o sector institucional, por número de cuota – financiamiento y grupo de control; señalando, además, los estados de las programaciones/reprogramaciones: Vigente/Válida/Aprobada.

Ejecución por Cuotas de Compromiso y Ordenado

Este reporte muestra el detalle de las cuotas, monto ejecutado, cuota disponible y presupuesto disponible para el resto del año, tanto para el compromiso como para el

ordenado, por entidad o sector institucional, por número de cuota – financiamiento y grupo de control y para un mes de análisis específico seleccionado.

Programación Financiera por Financiamiento

Este reporte muestra el detalle de todas las cuotas de compromiso y para cada una el detalle de las cuotas de ordenado relacionadas, por entidad o sector institucional y por financiamiento; con la posibilidad de agrupar el monto total de lo programado por las fuentes de financiamiento específicas.